

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE:  
"ARTIACERO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL MIERCOLES 7 DE MARZO DE  
2018.

En la ciudad de Cuenca, el dia de hoy, miércoles, 7 de marzo de dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas de "Artiacero Cia. Ltda.", ubicadas en la calle Eugenio Espejo No. 1-172 y Antonio Vallejo, previa convocatoria realizada por la Sra. Econ. Lucia Segovia Murillo, en calidad de Gerente General de la compañía, se reúnen los socios señores: Bernhard Glanzmann personalmente y por sus propios derechos; Eco. Lucia Segovia Murillo, personalmente y por sus propios derechos; Dra. María Augusta Barzallo Seade, en representación de Ludi Bresciani Jaramillo, apoderado del socio Franco Bresciani Gali, según Poder General concedido ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz; y Elsa Ortega Cordero, personalmente y por sus propios derechos. Los socios presentes o por representación, son titulares del 82.7713% del capital social de esta compañía, por lo que, de conformidad a la Ley y el Estatuto Social, existe el quórum suficiente para que se instale la presente sesión.

Con la presencia de la Sra. Elsa Ortega, Presidenta de la compañía y actuando como secretaria la Econ. Lucia Segovia según lo dispuesto en las normas estatutarias, se procede de inmediato a verificar los documentos: convocatorias y cartas-poder que formarán parte del expediente de la Junta. Verificado el quórum se da lectura de la convocatoria.

1.-Conocimiento y Resolución del informe de Gerente de la compañía

La Sra. Gerente de lectura a su informe correspondiente al periodo económico 2017, el mismo que sometido a votación fue aprobado por unanimidad.

**RESOLUCION NO.1- La Junta resuelve aprobar por unanimidad el Informe de Gerente.**

2.-Conocimiento y Resolución de los Estados Financieros al 31 de diciembre/2017.

En este punto, la Dra. María Augusta Barzallo Seade, representante del socio Franco Bresciani, manifiesta que si la empresa se ha mantenido inactiva y los balances no presentan mayores modificaciones con respecto a años anteriores está de acuerdo en que de igual manera se los aprueben, los mismos que, con el voto de la Sra. Elsa Ortega y Econ. Lucia Segovia, de abstención por tratarse de administradores de la empresa, son aprobados con el 80.5260% del capital social de la compañía.

**RESOLUCION NO.2- La Junta resuelve aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017, con el 80.5260 % del capital social de la compañía.**

3.-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

La Gerente, Econ. Lucía Segovia indica a los socios que año a año, la empresa ha requerido un pronunciamiento firme en cuanto a la situación de inactividad de la empresa, puesto que para reiniciar las actividades es necesario decidir sobre el AUMENTO DE CAPITAL, que podría ser:

## 1.- AUMENTO DE CAPITAL FRESCO., y/o

2.- MATERIALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL pendiente que fue aprobado en juntas anteriores y que por falta de recursos económicos no se realizó, y sería conveniente una nueva resolución de la Junta.

El AUMENTO DE CAPITAL FRESCO cubriría:

a) las nuevas inversiones acerca de los proyectos que son del conocimiento de los socios,

b) Los gastos de mantenimiento del local y los que corresponden a servicios básicos, etc., y que han sido financiados por el socio mayoritario según lo acordado en las juntas los mismos que venían cargándose como préstamos de socios ya que se considerarían como una deuda de la empresa a futuro, y que el año anterior se sugirió en mi informe se los traslade a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones, y

c) es urgente reparar el cerramiento del local, y otras adecuaciones, ya que este año, en vista de que a pesar de haberse hecho publicidad para la venta del local no se ha podido concretar nada al respecto pero si podría darse en arrendamiento.

2.-MATERIALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL PENDIENTE, ya que, a pesar de que el mandato de los socios fue el de que se materialice el Aumento, sin proveer los fondos necesarios para ello, me fue imposible realizarlo. Por haber transcurrido el tiempo, opina que esta Junta se pronuncie de nuevo al respecto, y autorice a la Gerente, la consecución de recursos necesarios para solventar las necesidades de la empresa, MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA Y/O COMPRA-VENTA DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA, mencionados en la convocatoria.

Se pone en consideración el punto 3 del AUMENTO DE CAPITAL.

La Dra. Barzallo, representante del socio Franco Bresciani, manifestó que en lo que respecta al Aumento de capital social fresco para nuevas inversiones, no estaba de acuerdo, pues las razones expuestas no le parecen lógicas por el momento, pues en el tiempo que ella ha participado como

representante del socio Bresciani, la empresa no ha manifestado un cambio que lleve a establecer una mejoría en el aspecto económico.

Que en cuanto al segundo caso, de materializar el Aumento de Capital pendiente, y luego de revisar toda la documentación que respalda dicho aumento inicialmente aprobado el 17 de febrero del año de 1993, y elevado a escritura pública para el aumento de capital celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Cuenca , el 17 de octubre del 1994 y ratificada en la Escritura de Reactivación de la empresa celebrada el 12 de mayo de 2004 ante el Notario Público Tercero del Cantón, y suscrita por el representante de la Superintendencia de Compañías, el Eco. Eduardo Gustavo Auquila Vega; al respecto, manifiesta que al no haber sido ella la representante del socio Bresciani, durante todo el tiempo en que se llevaron a cabo estos acontecimientos, no tiene conocimiento como para dar una opinión y que le parecería justo el que se lo realice conforme a derecho y de ser posible se comparta la información con los socios.

Por otra parte el socio Bernhard Glanzmann manifiesta que está de acuerdo con la Dra. Barzallo y de igual manera la Sra. Elsa Ortega, a su nombre personal expresó que efectivamente el aumento de capital fresco por el momento no sería conveniente sino únicamente se debería realizar el aumento de capital pendiente.

Habiendo llegado a un acuerdo unánime, entre los socios, la Gerente manifestó que, es su responsabilidad cumplir con el mandato de los socios que año a año han venido solicitando y aprobando en todas las juntas de socios que se han realizado por lo que considera que dadas las circunstancias es justo que se lo haga para lo cual eleva a moción a fin de los socios procedan a ratificar dicho aumento. Aprobada la moción se procedió a tomar votación con el siguiente resultado:

1.- Por el AUMENTO DE CAPITAL FRESCO: la votación en contra es: unánime.

2.- Por el AUMENTO DE CAPITAL PENDIENTE, la votación es la siguiente:

a favor: el 58.3176 del capital social y el 70.4563 del capital presente,

Abstenciones: de la representante del socio Bresciani, que suman el 24.4537 del capital social y el 29.5437 del capital presente.

En contra: ninguno.

Declarándose ratificado el aumento de capital social y reforma de estatutos, por lo que se redacta la siguiente resolución:

**Resolución No. 3. - El día de hoy, 7 de marzo de 2018, la Junta de Socios en sesión ordinaria, resuelve AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARTIACERO SJA. ITDA. A LA SUMA DE: Diecisiete mil, dólares americanos (U\$S 16.000,00), los mismos que han sido suscritos y pagados de acuerdo al cuadro de integración del capital social adjunto. Se autoriza a la Gerente General Econ. Lucia Segovia Muriel, realizar el trámite de acuerdo con las normas vigentes.**

#### 4.- Ratificación expresa de las atribuciones del Presidente y del Gerente General

El socio Bernhard Glanzmann, manifiesta que estos puntos que se añaden a las Juntas de socios a fin de cumplir con ciertas formalidades que requieren las Instituciones financieras, y Públicas en caso de solicitar financiamiento para nuevas inversiones que puedan presentarse y que sean convenientes para la empresa, así como también ante la eventualidad de vender los activos fijos constantes en los balances como maquinaria y equipo, nave industrial y terreno. De tal manera que eleva a moción cumplir con este requisito.

La Gerente manifiesta que las atribuciones tanto del Gerente como del Presidente, constan en el Estatuto de la compañía, así en el Artículo 28, Literal b) dice que el Gerente podrá: "administrar la sociedad sin limitación alguna, etc." Y que de la misma manera para el caso de la Presidenta el Artículo 26, literal e) dice: "que el Presidente subrogará al Gerente General con todos sus deberes y atribuciones en los casos de falta, ausencia o impedimento de éste, bastando para ello una comunicación del Gerente General o una resolución de la Junta General". Sin embargo las Instituciones solicitan que las atribuciones sean más específicas o ratificadas en la última Junta, como lo solicita el socio. Apoyada la moción se procede a la votación, la misma que se aprueba por unanimidad y se resuelve lo siguiente:

**Resolución No. 4. LA Junta resuelve: Ratificar las atribuciones del Gerente General a fin de que suscriba sin limitación alguna contratos de arrendamiento, de hipoteca, y/o compra-venta de los Activos Fijos, de manera total o parcial, tanto de maquinaria y equipo, como de inmuebles de propiedad de la empresa y durante el periodo 2017 al 2021.**

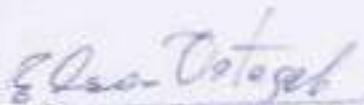
**Resolución No. 5. La Junta resuelve: Ratificar las atribuciones del Presidente de la compañía en lo referente al Art. 26, literal e) para la subrogación del Gerente General con todas las atribuciones y ratificaciones expresadas en esta Junta para el Gerente General.**

*La Junta resuelve revisar las resoluciones en anexo separado.*

**5.-Lectura y aprobación del Acta de la presente sesión de Junta General Ordinaria.-**

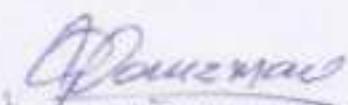
Leida que fue el acta, se resuelve por unanimidad: **Aprobar la presente Acta de Junta General Ordinaria de socios celebrada el día MIERCOLES SIETE DE MARZO DE 2018,**

Para constancia suscriben de conformidad,



Sra. ELSA ORTEGA CORDERO,

PRESIDENTA



Sra. Esp. LUCIA SEGOVIA MURILLO,

SECRETARIA DE LA JUNTA